



Se establecen los requisitos para la obtención de la Licencia EMMA

Carta Informativa

11 de enero de 2021

Se establecen los requisitos para la obtención de la Licencia EMMA

[Leer versión web](#)



El 23 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. 039-20, la Comisión de Licencias de Sedes de Empresas Multinacionales resolvió fijar los requisitos mínimos para aquellas empresas que deseen obtener la licencia de Empresa Multinacional para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura (EMMA). En cuanto a los requerimientos aprobados por la Comisión, podemos destacar los siguientes:

1. Requisito mínimo de activos del grupo empresarial

El grupo empresarial al que pertenece la empresa solicitante de la Licencia EMMA debe tener un mínimo de **setenta y cinco millones de dólares (US\$ 75,000,000.00)** en activos. La otra opción para poder aplicar es que la empresa solicitante vaya a prestar servicios de manufactura a por lo menos **tres (3)** filiales, subsidiarias, o partes relacionadas.

Para comprobar que la empresa cumple con lo anterior, se deben aportar los Estados Financieros Consolidados del Grupo Empresarial, ya sean auditados, o certificados por un Contador Público Autorizado, o en su defecto, se puede presentar una Declaración Jurada suscrita por el representante legal de la empresa en donde se identifiquen las filiales, subsidiarias o partes relacionadas a las que se les prestarían los servicios de manufactura.

2. Capital mínimo requerido

En caso de que la empresa establezca su casa matriz en Panamá, la misma debe tener un capital mínimo inicial de **dos millones de dólares (US\$2,000,000.00)**. Dicho requerimiento se puede comprobar mediante un informe de flujo de efectivo, o bien por una certificación por el tesorero o secretario de la empresa solicitante que confirme que la empresa cuenta con el capital mínimo requerido.

Requerimiento para las Empresas con Licencia SEM que deseen obtener la Licencia EMMA

Las empresas que ya cuenten con una Licencia SEM, y deseen realizar actividades para la prestación de servicios de manufactura conforme a la Ley 159 de 2020, deberán solicitar el otorgamiento de la Licencia EMMA. Sin embargo, al momento de la solicitud de la licencia, la empresa podrá omitir los siguientes requisitos al momento de su presentación:

- Estados Financieros del Grupo Empresarial;
- Carta de Referencia Bancaria;
- Certificación del tesorero o secretario de la sociedad;

En caso de requerir asistencia para realizar la solicitud de obtención de la Licencia EMMA, no dude en contactar al gerente, director o socio que les atiende, o a nuestro equipo de especialistas en servicios tributarios.

Contactos

kpmg.com.pa

Servicios Tributarios

Luis Laguerre

Socio Líder

E: llaguerre@kpmg.com

Jair Montúfar

Socio

E: jmontufar@kpmg.com

José Andrés Romero

Socio

E: jromero4@kpmg.com

Jony Afú

Director

E: jafu@kpmg.com

Gloriberth Buschbeck

Director

E: gloriberthbuschbeck@kpmg.com

Jaime Carrizo

Director

E: jcarrizo@kpmg.com

Andrés Kosmas

Director

E: akosmas@kpmg.com

Zita Segismond

Director

E: zsegismond@kpmg.com

Ramón Morales

Staff, Autor de esta edición

E: ramonmorales1@kpmg.com

KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: pa-fminformation@kpmg.com

kpmg.com.pa

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2021 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.